



# CONVOCATORIA AÑO SABÁTICO 2017



La Universidad Autónoma de Chihuahua y el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en cumplimiento a la cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente a partir del día 1º de Enero del 2017, convocan a los académicos universitarios que deseen obtener su año sabático a concursar de acuerdo a las siguientes:

## BASES:

- 1.- Los académicos de tiempo completo que reúnan los requisitos del artículo 47º del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, pueden presentar proyectos de investigación o de creación a realizarse en un año sabático.
- 2.- Los proyectos deberán presentarse ante el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a más tardar a las 12:00 horas del día martes 31 de mayo del presente año, en un texto impreso original y cuatro copias, con una extensión no menor de cuatro y no mayor de ocho cuartillas, hoja tamaño carta en un tipo de letra Arial tamaño 12. Este deberá contener el nombre del proyecto, duración del mismo, calendarización, área académica a la que pertenece así como su influencia (regional, estatal, nacional o internacional), nombre de quien concursa, centro de adscripción, objetivos generales y particulares del proyecto, metodología a emplearse, medios de evaluación, bibliografía básica y complementaria, y carta de aprobación del H. Consejo Técnico de su facultad, así como toda la información adicional que se considere importante.
- 3.- No serán aceptados trabajos con fines de titulación, ni los inscritos en el Sistema Nacional de Investigadores, así como aquellos que reciban otro tipo de apoyo económico.
- 4.- El número de académicos que recibirán el apoyo del año sabático es de **CINCO**. El jurado estará integrado por una Comisión Mixta de Asignación de Año Sabático SPAUACH-UACH.
- 5.- Los concursantes podrán presentar una o varias propuestas de investigación o creación debiendo ser aprobadas previamente por el H. Consejo Técnico de su Facultad. En caso de resultar favorecidos, sólo serán apoyados en el desarrollo del proyecto designado por el jurado.
- 6.- Los proyectos de investigación deberán ser concluidos en un año, del 1º de Agosto del 2017 al 31 de julio del 2018, debiendo presentar obligatoriamente, un informe semestral por triplicado de los avances del trabajo, debiendo entregar un ejemplar al Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, otro a la Unidad Académica correspondiente, así como otro a la Dirección Académica de la UACH. En caso de continuidad, podrán presentarse posteriormente a concurso. En caso de incumplimiento en la calendarización por parte del académico, la Comisión Mixta de Asignación de Año Sabático SPAUACH-UACH, jurado del certamen, analizará sus causas, escuchará al académico en audiencia y dictaminará las sanciones correspondientes.
- 7.- Los Académicos beneficiados se reintegrarán a sus labores normales una vez concluido su proyecto y entregado su informe final, con la misma carga académica, que tenía antes del inicio del año sabático.
- 8.- No podrán participar en la presente Convocatoria los académicos que se ubiquen en el supuesto del Artículo 68 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- 9.- Lo no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Mixta de Asignación de Año Sabático SPAUACH-UACH.

Chihuahua, Chihuahua, a los 2 día del mes de Mayo de 2017.

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
RECTOR DE LA U.A.CH

**M.E.E. HERIK GERMÁN VALLES BACA**  
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UACH

**M.I. BENITO AGUIRRE SÁENZ**  
SECRETARIO GENERAL SPAUACH